



FIRMA DIGITAL

GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Meias Antonia FAU 20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11 05 2020 16:19:03 -05:00

Cajamarca, 11 de Mayo del 2020

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000115-2020-GRC-GR**

VISTO

El proveído Nro D005584-2020-GRC-GRPPAT al Informe Nro D00056-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba la Transferencia de Partidas autorizada el Decreto Supremo N° 098-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/19 980 686.00 (Diecinueve Millones Novecientos Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de veinticinco (25) Gobierno Regionales, para financiar, de forma complementaria la contratación de servicios para el alojamiento temporal en cuarentena por catorce (14) días, así como la alimentación completa diaria de la personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que retornen a su domicilio habitual en jurisdicción durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, declarado por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, habiéndose trasferido a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca el monto de S/339 360.00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles);

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440- Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

Jr Santa Teresa de Journet N° 351 - Urb La Alameda

076 599000

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico creado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-E-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 021-2016-PCM. Su autenticidad y integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FYQRAYT

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GONZALES ARAMPA Alcir Marín FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11 05 2020 12:46:46 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09 05 2020 12:40:26 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por VALLE JOS PONTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07 05 2020 14:43:13 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Verónica Elizabeth FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07 05 2020 14:42:13 -05:00



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al D.S N° 098-2020-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca por el monto de S/339 360.00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL

R.E.R N° 000115-2020-GR-CAJ/GR

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA:0001 SEDE CENTRAL  
 FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5006269	20	43	0095	2	3	339,360
<b>TOTAL</b>								<b>339,360</b>

